SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL

MODALIDADES DE CONTRATACION				
Contrato De Consultoría		Contrato de Obra Publica		
Contrato de Comodato		Convenio de Asociación		
Contrato Compraventa Bienes Muebles		Convenio Interadministrativo		
Contrato de Suministro		Convenio de Cooperación		
Contrato de Prestación de Servicios	X			
Contrato de Fiducia				
Fecha de elaboración de la solicitud:		30 de junio de 2026.		

INFORMACION GENERAL

Número:	120-10-06-060-2026	Fecha	27 de enero de 2026.

Objeto del contrato: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA, ORIENTADOS AL ACOMPAÑAMIENTO, ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES, ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, ANTE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS"

Secretaria	Secretario General y Gobierno		
Supervisor	Álvaro Diego Barrera Arboleda.		
Contratista	LUISA FERNANDA MAYA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.1.128.280.309		
Valor	VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE ($ 25.000.000)		
Plazo	CINCO (05) MESES		
Disponibilidad Presupuestal	0000078 20 de enero de 2026.		
Registro Presupuestal	0000125 del 27 de enero de 2026.		
Aprobación	**SI**	**NO**	**Fecha de Aprobación**
Garantías	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fecha de Inicio	31 de enero de 2026	**Fecha de Terminación**	30 de junio de 2026

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN: *Requisitos para modificación de contratos estatales: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto al que le corresponda. 3) Que la ordenación del gasto*

la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Prorroga		X	Suspensión
Adición		X	Reinicio
Cesión			Reducción
Terminación Anticipada			Cambio Forma de Pago
Otros			

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 120-10-06-060-2026, suscrito entre el Municipio de Venecia, Antioquia, y la señora LUISA FERNANDA MAYA, cuyo objeto consiste en "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA, ORIENTADOS AL ACOMPAÑAMIENTO, ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES, ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, ANTE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS", se evidencia la necesidad de realizar una modificación contractual mediante adición en valor y plazo, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asegurar el cumplimiento de las actividades requeridas por la Administración Municipal en materia de gestión de proyectos y fortalecimiento institucional.

La Cláusula Segunda del contrato estableció un valor inicial de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), mientras que la cláusula correspondiente al plazo fijó una duración de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de continuar con el apoyo técnico especializado para el acompañamiento, articulación y seguimiento de iniciativas y proyectos institucionales, debido a la permanencia de actividades relacionadas con la formulación, estructuración, presentación y seguimiento de proyectos de inversión, la gestión ante entidades del orden nacional y organismos públicos y privados, el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, la identificación de fuentes de financiación y el acompañamiento técnico a las diferentes dependencias de la Administración Municipal en el desarrollo de iniciativas estratégicas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Las actividades desarrolladas por la contratista constituyen un apoyo técnico especializado e indispensable para fortalecer la capacidad institucional del Municipio en la gestión de proyectos, facilitando el acceso a recursos de cofinanciación, promoviendo la articulación con entidades del orden nacional y demás organismos públicos y privados, optimizando los

procesos administrativos relacionados con la formulación y seguimiento de iniciativas de inversión y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio contratado, evitar interrupciones en los procesos de estructuración, gestión y seguimiento de proyectos institucionales y asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos de la Administración Municipal, se considera procedente adicionar el contrato en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), para un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000), así como prorrogar su plazo de ejecución por el término de dos (2) meses, modificación que se encuentra respaldada con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la entidad. Con ello se pretende garantizar la continuidad del apoyo técnico requerido para la formulación, articulación y seguimiento de proyectos institucionales, la gestión ante entidades del orden nacional y demás organismos públicos y privados, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional del Municipio de Venecia, Antioquia.

La presente solicitud de modificación se realiza conforme a los principios que orientan la contratación estatal, según los cuales los contratos celebrados por las entidades públicas pueden ser objeto de modificaciones durante su ejecución, siempre que estas no alteren la esencia ni la naturaleza del objeto contractual inicialmente pactado. En este sentido, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales podrán celebrar las modificaciones y acuerdos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, siempre que se encuentren debidamente justificadas y orientadas al cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior, y atendiendo los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal puede efectuar ajustes mediante otrosí durante la ejecución del contrato cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución del objeto ni desnaturalicen las obligaciones inicialmente pactadas, preservando el equilibrio contractual y la finalidad del contrato estatal.

Por lo anteriormente expuesto, se justifica la suscripción del OTROSÍ No. 1, con fundamento en la necesidad del servicio y la conveniencia administrativa de asegurar la continuidad del apoyo técnico especializado para el acompañamiento, articulación y seguimiento de proyectos institucionales del Municipio de Venecia, Antioquia, así como la gestión ante entidades del orden nacional y demás organismos públicos y privados, el fortalecimiento de la capacidad institucional y el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo

Municipal, encontrándose además plenamente sustentado en las disposiciones que regulan la contratación estatal.

MODIFICACIONES ANTERIORES (identifique con una X)									
Fecha	Prorroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducción	Condiciones Técnicas	Forma Pago	Otros
									X
	NOTA: *esta información será relevante desde el control, para identificar tiempos, y valores respecto a la nueva solicitud de modificación que se está realizando.*								

ESTADO FINANCIERO ACTUAL		
Valor Inicial del Contrato o Convenio		$ 25.000.000
Valor Adiciones		$ 0
Valor Total Pagado a la Fecha		$ 0
Valor Final del Contrato		$ 25.000.000
NOTA*: Debe tenerse en cuenta Ejecución presupuestal del contrato o convenio, a la fecha, Plan de pagos, esta información debe coincidir con la información registrada en el SECOP II.*		

FIRMA DE QUIEN SOLICITA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE Y APELLIDOS		Álvaro Diego Barrera Arboleda
CARGO		Secretario General y de Gobierno
FIRMA		

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE APRUEBA		
NOMBRE Y APELLIDOS		Natalia Orozco Loaiza
CARGO		Alcaldesa Municipal
FIRMA		Natalia Orozco L.

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Mariana Espinosa Echeverri	Contratista-Apoyo Profesional		30/06/2026
Revisó	Álvaro Diego Barrera Abolida	Secretario General y de Gobierno		30/06/2026
Aprobó	Álvaro Diego Barrera Arboleda	Secretario General y de Gobierno		30/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				